ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuse

OFICINA DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

OASF/0480/2026

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2026.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

ASUNTO: Se notifican los Informes Individuales de Auditoría que se derivan de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, correspondientes a la tercera entrega.

09 MAR. 2026

RECIBIDO PRESIDENCIA

C.P. LIZETTE TAPIA CASTRO
PRESIDENTA MUNICIPAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO
P R E S E N T E

ACUSE
Favor de REMITIR ACUSE de recibo al correo electrónico: seguimiento.acciones@asf.gob.mx ó mediante depósito de éste acuse a la dirección del pie de página, en atención al C.P. Miguel Ángel Ibarra Guerrero, Subdirector de Control de la ASF.

La Auditoría Superior de la Federación [illegible] fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 1, 2, 3, 5, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF); y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación (RIASF), llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Como resultado de dicha revisión, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la CPEUM; 4, fracción XXII, 5, 35, 37 y 89, fracción XVII, de la LFRCF; y 7, fracción VII, del RIASF, este Órgano Técnico de Fiscalización presentó a la Cámara de Diputados, la tercera entrega, de los Informes Individuales de Auditoría (IIA) correspondientes a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, los cuales son de carácter público y se encuentran disponibles en la página de internet de la ASF: www.asf.gob.mx.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo estipulado en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la CPEUM; 15, 39, primer párrafo, 40, fracciones I y II, y 42, segundo párrafo, de la LFRCF, remito a usted anexo al presente, las cédulas que contienen el código QR que permite acceder en el sitio web de la ASF de manera directa y segura a la versión digital de los IIA que se enlistan a continuación:

Número	Título
1108	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Con este acto, de conformidad con el artículo 39 de la LFRCF, las acciones y recomendaciones que, en su caso, contengan los IIA arriba enlistados quedan formalmente promovidas y notificadas, por lo que, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, debe presentar la información y realizar las consideraciones que estime pertinentes.

Para tal efecto, respetuosamente se solicita que el oficio de respuesta que se presente ante la oficialía de partes de la ASF ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México o por correo certificado sea remitido de manera individualizada por cada acción o recomendación notificada. En dicho oficio, debe especificarse en el asunto el número de la acción o recomendación con la cual se relaciona la respuesta, con el fin de agilizar su análisis y tratamiento por parte de las áreas competentes de la ASF. Asimismo, la información anexa que se remita deberá estar identificada con la clave de la acción o recomendación correspondiente, encontrarse debidamente certificada y, siempre que sea posible, adjuntarse

en formato electrónico. En este caso, le agradeceremos tomar las medidas pertinentes para garantizar su integridad, minimizando la vulnerabilidad a la que puedan estar expuestos los medios electrónicos remitidos durante su traslado debido a la fragilidad de los dispositivos electrónicos utilizados.

Lo anterior permitirá a la ASF identificar, registrar y analizar con convicción plena la información que resulte pertinente para la emisión del pronunciamiento al que se refiere el artículo 41 de la LFRCF, y comunicar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 38, segundo párrafo, de la citada ley.

En ese sentido y con el propósito de coadyuvar a que las entidades fiscalizadas realicen un adecuado seguimiento de las acciones y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización superior, se pone a su disposición el documento denominado ***"Guía para el Seguimiento de las Acciones y Recomendaciones"***, el cual puede consultarse en la página de internet de esta institución, en la liga de acceso siguiente: https://www.asf.gob.mx/uploads/11763_Guia_ASf/guiaseguimiento.pdf

Es importante señalar que, en términos del artículo 79, fracción II, tercer párrafo, de la CPEUM y 11 de la LFRCF, la negativa a entregar información a la ASF, así como cualquier acto de simulación que se presente para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Reitero a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE

PODER LEGISLATIVO FEDERAL · AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN · MÉXICO

LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.
Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
Lic. Nemesio Arturo Ibañez Aguirre, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF. Para su conocimiento.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF. Para su conocimiento.

0212

2026 1 expediente.

año de Margarita Maza Parada

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
30 ABR 2026
16:35
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Zihuatanejo de Azueta

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO, DE AZUETA, GUERRERO.
ÁREA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
OFICIO NO.: PM/0212/2026.
ASUNTO: SE REMITE EXPEDIENTE DEL INFORME INDIVIDUAL DE LA AUDITORIA DE LA CUENTA PUBLICA 2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
03 MAY 2026
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES, CONTROL Y REGISTRO

Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a 16 de abril del 2026.

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio del presente, en atención al oficio número **OASF/0480/2026** de fecha 23 de febrero del 2026 y recibido el día 09 de marzo del mismo año, por el que se notifica los informes individuales de auditoria que se derivan de la fiscalización superior de la cuenta pública 2024 , de la promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria con clave 2024-B-12038-19-1108-08-001 contenida en el informe individual de Auditoria cumplimiento 2024-D-12038-19-1108-2025 y con numero de auditoria 1108 , a efecto de que, de considerarlo procedente, inicie la investigación respectiva y, en su caso el procedimiento sancionatorio correspondiente, al respecto me permito informarle que se inició con la integración del expediente del proceso de investigación Administrativa Número OCIM/001/2026, Resultado 2, a la servidora pública **C. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís,** en calidad de Tesorera Municipal por consiguiente, se hace entrega de un legajo con 62 folios certificados.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
04 MAY 2026
SECRETARÍA GENERAL
DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Anexo un expediente impreso certificado, que contiene del Folio 0001 al 0062.

No.	Descripción	Folio	
		DEL	AL
	Índice del expediente número OCIM/001/2026.	0001	0001
1	**Auto de inicio de investigación Administrativa Expediente Número OCIM/001/2026. Resultado 2.** de fecha **09 de marzo de 2026**, iniciado al **C. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís**, En calidad de tesorera municipal del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.	0002	0008
2	**Cédula de notificación de Inicio de investigación,** de fecha **09 de marzo de 2026**, notificada al **C. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís**, En calidad de la tesorera municipal del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.	0009	0017

3	**Acuerdo de contestación de fecha 20 de marzo de 2026,** presunta responsable al **C. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís**, En calidad de la tesorera municipal del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.	0018	0020
	3.1 **Escrito de contestación** de fecha **16 de marzo de 2026**, firmado por el **C. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís**, En calidad de la tesorera municipal del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.	0021	0023
4	**Acuerdo de calificación de conducta** de **fecha 23 de marzo de 2026**, del **C. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís**, En calidad de la tesorera municipal del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.	0024	0032
	4.1 **Cédula de notificación de calificación de conducta** de fecha **24 de marzo de 2026**, del **C. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís**, En calidad de la tesorera municipal del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.	0033	0041
5	**Comparecencia en la que manifiesta conformidad con la calificación de conducta**, el **C. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís**, En calidad de la tesorera municipal del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, **de fecha 27 de marzo del dos mil veintiséis.**	0042	0043
6	**Acuerdo de conclusión de investigación OCIM/001/2026, Resultado 2,** de fecha **30 de marzo de 2026**, del **C. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís**, En calidad de la tesorera municipal del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.	0044	0055
	6.1 **Cédula de notificación del Acuerdo de conclusión de investigación** de fecha **30 de marzo de 2026**, notificada al **C. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís**, En calidad de la tesorera municipal del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta	0056	0060

7	**Comparecencia de conformidad con el acuerdo de conclusión** del **C. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís,** En calidad de la tesorera municipal del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, **de fecha 06 de abril de 2026.**	0061	0062

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2024-2027

C.P. LIZETTE TAPIA CASTRO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA